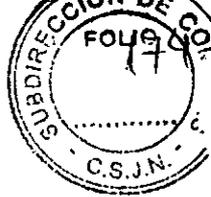




Corte Suprema de Justicia de la Nación

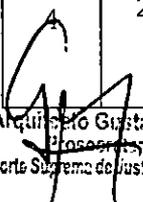


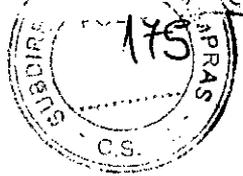
Exp 2901/2019

Dirección de Administración
Subdirección de Compras
Talcahuano N° 550 6° piso oficina 6135
C.P. 1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señor proveedor: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72 vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00:

REGLON	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS, DOS (02) DEL SISTEMA ELECTRICO INFORMATICO Y UNO (01) DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL, INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA NACION, SITO EN TALCAHUANO N° 550 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, EN UN TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS Y CLAUSULAS GENERALES ADJUNTAS QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
	1	12 MESES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMATICO (TUCUMAN Y LAVALLE) Y EL GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL.		
	2	2 GL	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE TANQUE Y FLOTANTE DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE CABINADO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMATICO. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUC-TOS USADOS.		
	3	1 GL	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE TANQUE Y FLOTANTE DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE CABINADO DEL GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.		
		2 UN	PROVISIÓN DE BATERÍAS NUEVAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMATICO. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.		

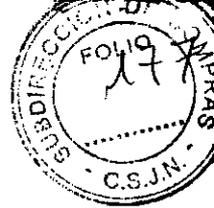

Arquiberto Gustavo Aguilera
Procurador Jefe
Corte Suprema de Justicia de la Nación



5	2 UN	PROVISIÓN DE BATERÍAS NUEVAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL . INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.		
6	640 LITROS	PROVISION DE GASOIL GRADO 2 PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMÁTICO . INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.		
7	1600 LITROS	PROVISION DE GASOIL GRADO 2 PARA GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL . INCLUYE TRAS-LADO Y TRASVASE.		
8	2500 LITROS	PROVISION DE GASOIL DURANTE EL CONTRATO PARA LA REPOSICIÓN PROGRAMADA TRIMESTRALMENTE Y/O SEMESTRALMENTE. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.		
	1 LITRO	<u>NOTA IMPORTANTE</u> PROVISION DE GASOIL DURANTE EL CONTRATO PARA LA REPOSICIÓN POR SERVICIO DE EMERGENCIA POR CORTE DE SUMINISTRO EXTERNO. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE. SE SOLICITA INFORMAR EN EL CUADRO DE COTIZACIÓN ANEXO I POR SEPARADO, EL VALOR DEL LITRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL SERÁ REPUESTO A DEMANDA DEL ÁREA REQUERENTE. CANTIDAD MAXIMA A SUMINISTRAR SERA 2500 LITROS.		
		<u>CERTIFICADO DE VISITA</u> LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL MOMENTO DE SU COTIZACIÓN, PARA QUE ESTA SEA TENIDA EN CUENTA, EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE VISITA EXTENDIDO POR LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1) "OBJETO" DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. <u>DATOS DE CONTACTO:</u> <u>TELÉFONO:</u> 4379-4828 <u>MAIL:</u> INFRAESTRUCTURA@CSJN.GOV.AR <u>DIRECCION:</u> TALCAHUANO 550 PISO 6 OFICINA 6056.		
		<u>CONSULTAS</u> NO SE ACEPTARÁN CONSULTAS NI		



		<p>OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO. LAS CONSULTAS U OBSERVACIONES SE EFECTUARÁN EN FORMA ESCRITA, EN LA MESA DE ENTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, SITO EN TALCAHUANO 550 PISO 4, OFICINA 4115 - CABA-.</p>		
		<p style="text-align: center;"><u>IMPORTANTE</u></p> <p><u>DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE, CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA</u></p> <p>a) RECIBO DE ADQUISICION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>b) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO; LAS ENMIENDAS O RASPADURAS DEBERAN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. DEJASE CONSTANCIA QUE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES QUE NO FUERAN DEVUELTOS, FIRMADOS O NO, DE ACUERDO AL INC. 51° DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 61 DEL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, IMPLICAN DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACION, SALVO EXPRESA MANIFESTACION EN CONTRARIO.</p> <p>c) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.</p> <p>d) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACION EL OFERENTE DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.</p> <p>e) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR</p>		

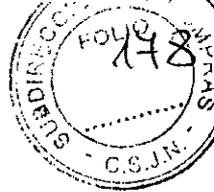


			<p>CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.</p> <p>f) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 1562/2000). DEJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).</p> <p>g) LA COTIZACION DEBERA ESTAR EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS) CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUIDOS (CONSUMIDOR FINAL).</p> <p>h) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO 9- "PRESENTACION DE LAS OFERTAS" DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>i) CUADRO DE COTIZACION, CONFORME EL ANEXO I.</p>		
			<p align="center"><u>ORGANISMO SOLICITANTE</u></p> <p>SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 6 OFICINA 6056. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</p> <p align="center"><u>LUGAR DE TRABAJO</u></p> <p>TALCAHUANO 550 PISO 6 OFICINA 6056. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</p>		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS:

.....
.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, DOS (2) DEL SISTEMA ELÉCTRICO INFORMÁTICO Y UNO (1) DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL, INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (TALCAHUANO 550 CABA)

1.-OBJETO

Prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los dos (2) grupos electrógenos que abastecen el sistema eléctrico informático, ubicados en el subsuelo del patio de Lavalle y Tucumán, y un (1) grupo electrógeno que abastece el sistema eléctrico general, ubicado en el patio de la Alcaldía; del Palacio de Justicia, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (comitente), sito en la calle Talcahuano 550 CABA, por el término de doce (12) meses.

Los citados equipos suministran energía eléctrica de emergencia a los circuitos informáticos, de iluminación y de fuerza motriz del edificio, ante ausencia del suministro eléctrico externo (EDESUR).

Se contempla realizar una visita de obra previa a la cotización de los servicios, donde el Oferente deberá consultar las características de las instalaciones asociadas a los grupos electrógenos pudiendo evacuar cualquier consulta en forma escrita en la Subdirección de Infraestructura ubicada en Talcahuano 550 CABA, 6to. Piso of. 6056 (tel. 4370-4828) o vía correo electrónico a infraestructura@csjn.gov.ar, con una antelación de siete (7) días hábiles, previo a la apertura de las ofertas.

El servicio de mantenimiento preventivo se programará con visitas mensuales durante el periodo de contratación. En caso de que se produzca alguna anomalía detectada por la Subdirección de Infraestructura, o que se produzca un corte de suministro y/o falla de los equipos, se requerirá la asistencia de una guardia pasiva de personal técnico de la empresa de acuerdo al protocolo indicado en el ítem 3.



2.- ALCANCE DEL SERVICIO.

2. A. -GENERAL.

La Empresa Adjudicataria deberá prestar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos e instalaciones asociadas, esto incluye a los tableros de transferencias automática respectivos, por el término de doce (12) meses efectuando una (1) visita mensual programada durante la vigencia de la contratación del servicio y visitas emergentes acorde a las necesidades de operación y emergencia ante la falta de suministro eléctrico.

Luego de la firma de la orden de compra y previo al inicio de las tareas de mantenimiento, la Empresa Adjudicataria realizará un relevamiento e informará del estado en que recibe a los grupos electrógenos y sus instalaciones asociadas.

Descripción de las tareas de mantenimiento:

- Preventivo: acorde al plan de mantenimiento sugerido por los manuales técnicos de cada equipo, la Empresa Adjudicada realizara las verificaciones y recambios de los componentes consumibles (filtros, refrigerante, aceite, gasoil, etc.). Dicho trabajo se llevará a cabo durante las visitas periódicas mensuales. Ver ANEXO I y II.
- Correctivo: da lugar a las reparaciones o recambio de aquellos componentes que sufran deterioro o fallas (correas, válvulas, bomba inyectora, inyectores, baterías, controlador, etc.). La Empresa Adjudicataria debe incluir el costo de mano de obra, siendo el Comitente quien proveerá los repuestos, según lo establecido en el punto 2.D.

Características técnicas de los grupos electrógenos para el sistema informático:

Equipos: grupo electrógeno de instalación fija, tipo cabinado (insonorización) apto para intemperie, marca "Sumar ENERGIA" modelo S 150 – MC, generación trifásica, potencia 120 KW, 150 KVA (Prime) / 135 (Stand By), intensidad 228 A, tensión 380 VCA, frecuencia 50 Hz, 1500 RPM, factor de potencia 0,8, peso 1575 Kg. Motor diésel marca MWM modelo 6.10 TCA. Generador marca CRAMACO, auto regulado y auto excitado sin escobillas. Los equipos pueden ser operados en forma manual y automática (transferencia automática comandada desde el controlador propio del grupo).



Tanque de combustible: incorporado al equipo, de aproximadamente 320 litros de capacidad. Autonomía aproximada de 8 horas a potencia nominal.

Características técnicas del grupo electrógeno para el sistema eléctrico general:

Equipos: grupo electrógeno de instalación fija, tipo cabinado (insonorización) apto para intemperie, marca Caterpillar modelo C32, generación trifásica, potencia 800 KW, potencia 1000 KVA (prime), intensidad 1440 A, tensión 400 VCA, 50 Hz, 1500 RPM, factor de potencia de 0,8. El equipo puede ser operado en forma manual y automática (transferencia automática basada en PLC independiente).

Tanque de combustible: externo al equipo, de aproximadamente 1600 litros de capacidad. Autonomía aproximada de 8 horas a potencia nominal.

2. B. -INICIO DEL CONTRATO.

La Empresa Adjudicataria deberá proporcionar al Comitente un correo electrónico, número telefónico de línea y número de teléfono celular para solicitar el servicio de emergencia durante las 24 hs.

Durante los primeros cinco (5) días hábiles de la contratación, la Empresa Adjudicataria deberá realizar para los tres (3) grupos:

- Cambio total de aceite utilizando las características y calidades según las indicaciones del fabricante, incluyendo la disposición final del aceite usado conforme las disposiciones de aplicación vigentes en materia ambiental.
- Retiro del combustible existente, limpieza de los tanques y los flotantes. Reposición de gasoil de primera calidad (grado 2) a tanque completo (ver Anexo I). Disposición final del combustible existente conforme las disposiciones de aplicación vigentes en materia ambiental.
- Limpieza con aire comprimido de los radiadores de agua.
- Cambio de filtros de aceite, gasoil y aire.
- Limpieza exterior e interior del cabinado.
- Recambio del líquido refrigerante. Disposición final del refrigerante conforme las disposiciones de aplicación vigentes en materia ambiental.
- Retiro y provisión de baterías eléctricas. Disposición final de las baterías usadas conforme las disposiciones de aplicación vigentes en materia ambiental.



Exp 2901/2019

Se deberá verificar el estado de los componentes principales y evaluar su ajuste o recambio (resistencia de precalentamiento, mangueras, controlador, inyectores, etc.) para garantizar la operación correcta de los grupos.

2. C. -VISITAS MENSUALES.

En la visita mensual a realizar durante cada uno de los meses del contrato, la Empresa Adjudicataria deberá verificar el estado de funcionamiento de los grupos a los fines de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, y en caso de verificarse alguna anomalía que implique la provisión de repuestos se procederá de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.D-reemplazo de repuestos.

Una vez finalizadas todas las tareas de verificación, ajuste y/o reparación, y como requisito indispensable para obtener la conformidad de la facturación por el servicio mensual, se procederá a realizar una prueba de funcionamiento en vacío y con carga, de manera escalonada hasta llegar a la potencia demandada al momento de la prueba. Se verificará cortando el suministro externo de EDESUR. Las pruebas incluyen la transferencia manual y automática. Las mismas durarán un tiempo mínimo de 30 minutos.

Si durante las pruebas surgiera alguna anomalía en el funcionamiento de los equipos se informará de inmediato al Comitente, y se dejará asentado en el libro de novedades y en los informes de servicio técnico.

Las visitas mensuales serán programadas en fechas y horarios según requerimientos del Comitente.

2. D. -REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS POR PARTE DEL COMITENTE.

En el caso que durante las vistas o bien cuando el Comitente detecte alguna anomalía en el funcionamiento de los equipos que implique alguna reparación con provisión de repuestos, fuera del alcance del contrato, la Empresa Adjudicataria deberá presentar a la Subdirección de Infraestructura, las especificaciones técnicas y un presupuesto de los mismos en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, a fin de ser sometido a estudio y eventual aprobación, pudiendo el Comitente tramitar su adquisición, o bien solicitárselo a la Empresa Adjudicataria, quedando siempre la mano de obra y la supervisión de los trabajos a cargo de la Empresa Adjudicataria, dado a que los mismos están incluidos en el costo del contrato (ver ANEXO I). Por ello, deberán programarse la ejecución de las



reparaciones con la mayor antelación posible. Los trabajos que no sean urgentes se efectuarán en los períodos de FERIA JUDICIAL.

2.E.- GRUPO ELECTROGENO FUERA DE SERVICIO POR REPARACIONES.

En caso de surgir la necesidad de efectuar alguna reparación en uno de los equipos que demandará tener al equipo fuera de servicio por más de 72 hs y considerando que el edificio no podrá quedar sin servicio de suministro de emergencia, la Empresa Adjudicataria deberá proveer de un grupo electrógeno móvil de características similares al equipo fuera de servicio. Se debe considerar todas las tareas de operatividad y mantenibilidad del grupo móvil, esto incluye traslados, conexasión y desconexasión a los tableros eléctricos, abastecimiento de combustible, etc. sin que ello genere costo adicional alguno para el Comitente.

2.F.- CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO Y GRUPO ELECTROGENO FUERA DE SERVICIO POR REPARACIONES.

En caso de presentarse esta situación, la Empresa Adjudicataria deberá proveer de un grupo electrógeno móvil de características similares al equipo fuera de servicio en el lapso de cuatro (4) hs, una vez que ha sido notificada por parte de la Comitente. Se debe considerar todas las tareas de operatividad y mantenibilidad del grupo móvil descriptos en el punto 2.E.

3.-ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

REPOSICIÓN PROGRAMADA.

Al inicio del contrato, se coordinará con la Empresa Adjudicataria un cronograma de abastecimiento acorde al plan de operación y mantenimiento de los grupos electrógenos. La reposición podrá ser trimestral y/o semestral, el combustible será gasoil de primera calidad, grado 2, dos mil quinientos (2500) litros para la duración del contrato, cotizado según el cuadro de cotización (ver ANEXO I).

REPOSICIÓN POR SERVICIO DE EMERGENCIA.

En el caso de producirse un corte del suministro eléctrico externo, la empresa adjudicataria deberá asistir en forma inmediata al comitente, para lo cual deberá contar con un servicio de emergencia de 24 hs durante la vigencia de este contrato, con una demora máxima de



cuatro (4) horas de recibido el reclamo a fin de proveer el abastecimiento del combustible necesario para garantizar el continuo funcionamiento de los grupos. La cantidad de combustible a reponer estará en función de la demanda y cotizada al precio unitario. La cantidad máxima a suministrar bajo esta modalidad será de 2500 litros. Ver el cuadro de cotización de ANEXO I.

Aclaración: El presente ES UNA CANTIDAD VARIABLE EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERACIÓN DE EMERGENCIA. Se solicita informar en el cuadro de cotización ANEXO I por separado, el valor del litro de combustible, el cual será repuesto a demanda del área requirente.

4.- LIBRO DE NOVEDADES E INFORMES TECNICOS.

La Empresa Adjudicataria proveerá al Comitente un libro de novedades del tipo triplicado, que quedará en tenencia del mismo, donde se asentarán todas las novedades que pudieran presentarse en cada visita, y toda información que se considere de interés durante el desarrollo del contrato.

La Empresa Adjudicataria proveerá al Comitente de informes técnicos con información acorde a todas las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento.

5.- PRUEBAS FINALES

La Empresa Adjudicataria contará con todos los instrumentos, materiales, herramientas y mano de obra especializada necesaria, para realizar las pruebas sin que ello genere gasto adicional alguno.

Treinta (30) días hábiles antes de la finalización del contrato, la Empresa Adjudicataria efectuará una prueba general del sistema, debiendo solicitar la conformidad del personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en lo que respecta al correcto estado y funcionamiento de sus equipos y componentes, con un informe técnico escrito detallado y documentación fotográfica de su estado de conservación. Cualquier elemento que presente excesivo desgaste o fallas en su funcionamiento deberá ser inmediatamente reparado o reemplazado según lo establecido en el punto 2- D.



En esta oportunidad se labrará un Acta de Recepción, que firmarán las partes intervinientes, en la que se dejará constancia del estado de conservación que presentan los componentes del sistema y de las posibles deficiencias encontradas, determinándose asimismo en dicho acto un plazo para que la Empresa Adjudicataria saliente efectúe las reparaciones pertinentes de los equipos.

Una vez finalizado el plazo estipulado, personal designado a tal efecto por la Subdirección de Infraestructura, en presencia de la Empresa Adjudicataria, verificará que se haya dado fiel cumplimiento a lo labrado en el Acta de Recepción.

6.-SEGUROS:

La Empresa Adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, con cláusula de no repetición, que cubra toda pérdida y/o reclamo por daño patrimonial y/o moral que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato, por sí o por el personal a su cargo.

Se deja constancia, además, que las medidas de seguridad a tener en cuenta para el transporte y trasvase del combustible, serán responsabilidad exclusiva del proveedor.

Con una antelación de CINCO (5) días hábiles al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del contrato, deberán presentarse en la Subdirección de Infraestructura, las pólizas por las coberturas que más abajo se detallan.

No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Subdirección de Infraestructura.

A fin de no demorar el inicio de las tareas contratadas, se aceptará la presentación de un certificado de cobertura, expedido por la compañía aseguradora, como constancia de que la póliza se encuentra en trámite. El contratista deberá presentar antes del vencimiento del plazo del certificado de cobertura en la Subdirección de Infraestructura la póliza original, con el comprobante del pago respectivo.

Son requisitos del seguro de Responsabilidad Civil:

- Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato.
- Ubicación del riesgo; lugar de la prestación.
- Detalle de los trabajos a realizar.
- La Corte Suprema de Justicia figurará como asegurado.



- La compañía de seguros debe encontrarse autorizada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin ninguna restricción.

Aclaración: no se otorgará conformidad a la factura si no se acreditan los requisitos establecidos para el seguro.

El monto de la póliza estará incluido dentro de los ítems que contempla la "Provisión de gasoil", según cuadro de cotización ANEXO I.

7.-DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INGRESO DEL PERSONAL (A.R.T- LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD)

Para ejecutar todas las tareas de mantenimiento y/o reparación de cualquiera de las partes componentes de la instalación, deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus decretos reglamentarios.

Previo al inicio de las tareas deberá presentar:

- Constancia de matrícula profesional del responsable de Higiene y Seguridad que presta asesoramiento a su empresa (en función al Art. 12, Decreto 1338/96).
- Documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas adoptadas, confeccionada por el profesional de Higiene y Seguridad que presta asesoramiento a su empresa (Art.10, Decreto 1338/96).
- Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) de su empresa, incluyendo la nómina del personal interviniente en las tareas y Cláusula de No Repetición emitida por mencionada entidad. La vigencia de los Seguros deberá extenderse desde el inicio hasta la finalización del contrato (Ley n° 24.557 y sus modificatorias).
- En caso de poseer la Empresa Adjudicataria personal subcontratado: nómina de las personas físicas subcontratadas junto a las constancias relativas a la contratación de un Seguro por ART o de Accidentes Personales, según corresponda. La vigencia de los Seguros deberá extenderse desde el inicio hasta la finalización del contrato.
- Las pólizas de Riesgos del Trabajo y Accidentes Personales deben incluir la cláusula de no repetición a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

8.- PROFESIONAL HABILITADO



Exp 2901/2019

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un profesional ingeniero eléctrico o electromecánico debidamente inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME) con matrícula vigente quien será responsable de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del presente alcance. Dicho profesional deberá demostrar idoneidad, conocimiento y experiencia comprobable en materia de grupos electrógenos a través de al menos cinco (5) prestaciones de servicio servicios similares a lo indicado en esta especificación.

La Empresa Adjudicataria, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra, deberá presentar la documentación que acredite el título, la inscripción y vigencia de la matrícula ante el COPIME, del profesional que efectivamente controlará y/o ejecutará los trabajos, para ser evaluado y eventualmente aprobado por la Comitente.

La no renovación de la inscripción en COPIME ocasionará la rescisión del contrato.

9.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conjuntamente con la cotización, los oferentes deberán presentar:

- a) Constancia certificada de visita de obra a los equipos y sus instalaciones asociadas.
- b) Antecedentes de la Empresa Oferente, con constancia escrita y detallada de al menos cinco (5) prestaciones de servicios similares a lo indicado en esta especificación en los últimos dos (2) años.
- c) Curriculum Vitae actualizado a la fecha de presentación de la oferta. También se requiere de la matrícula vigente COPIME del profesional de la Empresa Oferente.



ANEXO I : CUADRO DE COTIZACIÓN

Ítem	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMÁTICO (TUCUMAN Y LAVALLE) Y EL GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL.	MESES	12		
2	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE TANQUE Y FLOTANTE DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE CABINADO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMÁTICO. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.	GL	2		
3	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE TANQUE Y FLOTANTE DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE CABINADO DEL GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.	GL	1		
4	PROVISIÓN DE BATERÍAS NUEVAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMÁTICO. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.	UN	2		
5	PROVISIÓN DE BATERÍAS NUEVAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL. INCLUYE RETIRO DEL EDIFICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS PRODUCTOS USADOS.	UN	2		
6	PROVISION DE GASOIL GRADO 2 PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMA ELECTRICO INFORMÁTICO. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.	LITROS	640		
7	PROVISION DE GASOIL GRADO 2 PARA GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.	LITROS	1600		
8	PROVISION DE GASOIL DURANTE EL CONTRATO PARA LA REPOSICIÓN PROGRAMADA TRIMESTRALMENTE Y/O SEMESTRALMENTE. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.	LITROS	2500		
	TOTAL				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NUMEROS: \$
.....
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS: PESOS
.....

FIRMA Y ACLARACION



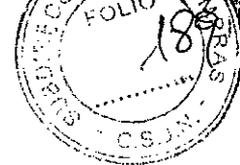
SIRVASE COTIZAR POR SEPARADO: ES UNA CANTIDAD VARIABLE EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERACIÓN DE EMERGENCIA.

<p>ART. 3 REPOSICIÓN POR SEERVICIO DE EMERGENCIA</p> <p>PROVISION DE GASOIL DURANTE EL CONTRATO PARA LA REPOSICIÓN POR SERVICIO DE EMERGENCIA POR CORTE DE SUMINISTRO EXTERNO. INCLUYE TRASLADO Y TRASVASE.LA CANTIDAD SERA A DEMANDA Y LA CANTIDAD MAXIMA A SUMINISTRAR SERA 2500 LITROS.</p>	LITROS	1	
---	--------	---	--

ANEXO II

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ORIENTATIVO)

PLAN DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO				
	DIARIAMENTE	PRIMERAS 50 HORAS O UN AÑO LO QUE PRIMERO OCURRA	CADA 250 HORAS	CADA 1500 HORAS
Verificar nivel de aceite	X			
Verificar nivel de refrigerante	X			
Verificar tensión de correa	X			
Verificar bornes de batería		X	X	
Reemplazo de aceite		X	X	
Reemplazo de filtro de aceite		X	X	
Reemplazo de filtro de aire			X	
Reemplazo de filtro de combustible		X	X	
Reemplazo de correa				X
Verificación de motor de arranque			X	
Verificación de alternador			X	
Verificación de sistema de escape			X	
Verificación de sistema de admisión			X	
Estado de bornes de potencia			X	
Estado de conductores, AVR y excitación			X	
Estado de interruptor			X	
Estado de borneras y terminales			X	



CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1º) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1º del Decreto 5720/72.

2º) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3º) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4º) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5º) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.

Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6º) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento".

Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo, deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención"

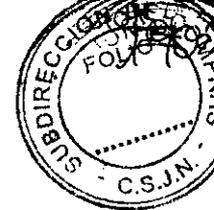
Asimismo, corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

7º) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Exp 2901/2019



Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

8º) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9º) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir –en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):

a) Conjuntamente con la oferta: La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.

La misma deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, que serán extendidas a favor de la dependencia licitante o en cualquier otra de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). **Dejase constancia que no serán admisibles pagarés a la vista cuando el monto de la garantía supere los pesos cinco mil (\$5.000,00).**

b) Al recibir la orden de compra: La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3º piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39º de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

10º) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

11º) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán las ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12º) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, una vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

13º) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.



14º) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15º) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16º) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar, debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115 – C.A.B.A.

A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.

No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17º) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:

Nº de cuenta

Denominación de la cuenta

Tipo de cuenta y moneda

Banco y sucursal

CBU

CUIT del titular de la cuenta

18º) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19º) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20º) LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (LEY 27.437): La ley de compra argentino y desarrollo de proveedores n° 27.437 será de aplicación cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación fijada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto nro. 800/2018.

21º) FORMA DE COTIZACIÓN: Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22º) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

 EXPEDIENTE N°: 2901/2019	APERTURA DE LAS OFERTAS
--	--------------------------------



Corte Suprema de Justicia de la Nación



Exp 2901/2019

ACTUACION: Licitación Pública N° 140/2021	FECHA 11/05/2021	HORA 10:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.387.921,50.-	ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES	ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	
PLAZO DE ENTREGA: SERVICIO POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DE LA SUBDIRECCION DE COMPRAS	
ORGANISMO SOLICITANTE SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 6 OFICINA 6056. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LUGAR DE TRABAJO TALCAHUANO 550 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA: 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.	
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADAS CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS.	PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS	
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.194.-	TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.	


 Arquitecto Gustavo Aguilera
 Prosecretario Jefe
 Corte Suprema de Justicia de la Nación